

La educación física, el deporte y la diversidad en Secundaria

Francisco Javier Hernández Vázquez

*Profesor titular de Didáctica y Fundamentos de la Educación Física Especial
INEFC Barcelona*

Palabras clave

necesidades educativas especiales, atención a la diversidad, Secundaria

Abstract

This article relates the concepts of diversity, sport and physical education in the field of education, and more specifically, in secondary education. We introduce the concept of diversity as a concept to pay attention to the differences between people and students who are not integrated. Related to this concept, we have to bear in mind aspects like segregation, discrimination and margination in which certain students with special educative needs can find themselves. In this case we find students with special educative needs who, for their seriousness, are situated in special centres and who do not receive physical education classes because there is no physical education teacher.

To give educative answers, in the area of physical education we find curricular adaptations and curricular diversification. But for this reason, it is necessary that physical education teachers improve their formation. Because of this, the teachers recognise a series of educative limitations to care for diversity like: patience, tolerance and comprehension which are necessary attitudes and ways of behaviour for students with especial educative needs; lack of material and installations, and didactic aspects. Finally, in this way of improvement to make a more definite educative reply, we find works of variable credits –of adapted sport, introduction to the knowledge of sport and adapted physical activities, analysis of adapted tasks, etc– which try to improve the answer for students with special educative needs.

Resumen

Este artículo relaciona los conceptos de Diversidad, Deporte y Educación Física en el ámbito educativo y concretamente en Secundaria. Introduce el concepto de diversidad como un concepto que atiende las diferencias de personas y alumnos que no están integrados. Relacionados con este concepto debemos tener en cuenta otros, como la segregación, la discriminación y la marginación en la que determinados alumnos con necesidades educativas especiales puedan encontrarse.

Para dar respuestas educativas, en el área de Educación Física, a los alumnos con necesidades educativas especiales en los centros ordinarios, nos encontramos con elementos básicos curriculares como las adaptaciones curriculares y la diversificación curricular. En este sentido de mejora y propuestas educativas concretas encontramos los trabajos relacionados con los créditos variables –deporte adaptado, introducción al conocimiento del deporte inclusivo, las actividades físicas adaptadas, el análisis de las tareas adaptadas...– que pretenden optimizar la respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en los centros ordinarios. Por último, los profesores de educación física reconocen una serie de limitaciones educativas para atender la diversidad como son: la paciencia, la tolerancia y la comprensión que son actitudes y comportamientos necesarios para con los alumnos con necesidades educativas especiales, la falta de material e instalaciones adaptadas y los aspectos didácticos son otras de las limitaciones educativas con que se encuentra el profesor de Secundaria en el área de Educación Física.

Introducción

La diversidad con relación al universo del deporte y la educación: Una vez hemos comenzado a desarrollar las ideas de estas tres palabras (diversidad, deporte y educación) se ha abierto un abanico de posibilidades respecto a su relación. Podíamos decir que la diversidad forma parte de todo y que todo es diversidad. Incluso, podíamos también decir que son diferentes las disciplinas que deberían tener la posibilidad de estudiarlas. Así, la biodiversidad, la sociodiversidad, la diversidad cultural, la atención a la diversidad, etc., son apuntes de este concepto.

Desde nuestra perspectiva, la atención a la diversidad es un concepto que es propio de la educación. Más bien, sin ánimo de ser vanidoso,

deberíamos de decir que la educación recupera una palabra que esta en desuso y que hace que recobre este sentido amplio y general necesario. Para nosotros es importante volver hacer de este término un concepto valioso para clarificar aspectos relacionados con la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales que no están incluidos (realmente) en los centros educativos ordinarios. La Educación Física, el Deporte y la Diversidad y su relación posibilitan nuevas formas de entender y comprender las interacciones humanas en el tiempo que vivimos y donde viviremos, el siglo XXI. Deberá ser un tiempo y lugar de atención a la diversidad. Pero antes de comprender esta relación es necesario conceptualizar el término diversidad.

La integración política y legal de la diversidad parte de la premisa que todos los que sean privados de los aspectos fundamentales de su identidad personal y de la plena realización como individuo en la sociedad requieren respeto y protección. El sistema de libertades públicas va a ser propuesto con la finalidad de una sociedad plural, y donde las ideas y las políticas de cada uno deberían de disfrutar de todas las garantías. El ejercicio del derecho a la diferencia ha de estar asegurado y será necesario profundizar en la libertad de opción si queremos que esta diferencia sea atendida. También se señala que las leyes especiales para minorías perjudican a otros ciudadanos ya que pueden dar más posibilidades a las personas que queremos integrar. También el derecho absoluto a la diferencia hace inviable el Estado de Derecho. Parece que aceptar el derecho a la diferencia no debe colisionar con el derecho a la igualdad. Esto implica que diferencia no es desigualdad, de igual forma que igualdad no implica uniformidad, o bien unanimidad. También es necesario decir que en nuestra sociedad ninguno es diferente, porque todos somos diferentes. En este sentido, todos los seres humanos estamos adscritos a una generación, a una familia, a un lugar de nacimiento, a gustos musicales, a gustos literarios, a una modalidad deportiva... etc. Estas preferencias hacen que diferentes personas estén vinculadas y compartan experiencias, opiniones,

origen, etc. (Delgado, 1998). El resultado ofrece un conjunto de variables o de perfiles personales.

Podríamos decir que estos perfiles personales son una diversidad limitada a rasgos particulares ya que disponen de una base de homogeneidad social que no tiene nada que integrar porque ya esta integrado. Si fuese de otra manera, es decir, que fuese una diversidad que tiende a la general sería mucho más difícil la integración y deberíamos elaborar modelos y programas de integración sistemáticos propios para personas con necesidades especiales asociadas a diferentes factores (físicos, psíquicos, sociales, étnicos y de rendimiento). En definitiva programas de integración educativa y laboral que respeten la igualdad de oportunidades. La sociedad y la comunidad educativa, cuando hablamos de esta diversidad general, se refieren al concepto de "atención a la diversidad" ya que la otra diversidad, la limitada o personalizada, forma parte de la libertad personal de cada uno como individuo en nuestra sociedad. Esta diversidad limitada (perfiles personales) en el contexto educativo es una forma educación que conocemos como educación personalizada a la que tiene derecho todo alumno.

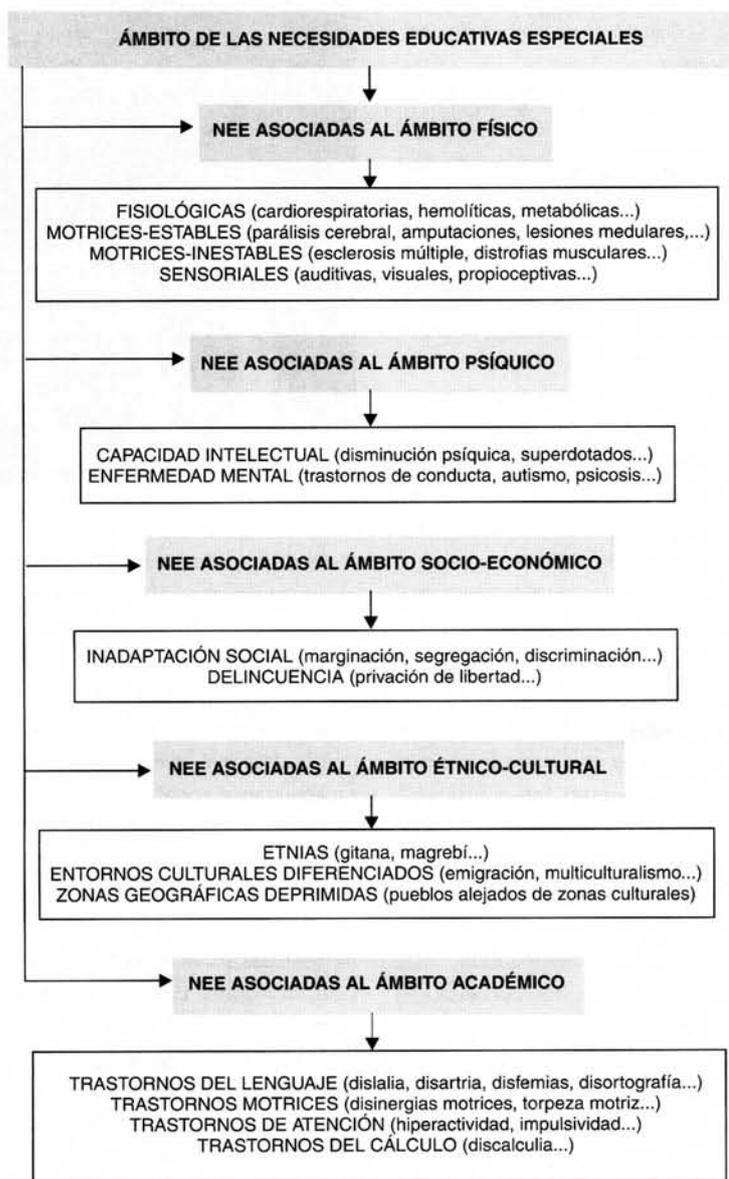
Es necesaria la homogeneización social (una base mínima de homogeneización) para realizar la integración, una condición sin la cual es imposible cualquier tipo de inclusión social, es decir, de atender la diversidad de las personas que no están integradas. Y para dar respuesta inclusiva a estas personas debemos de utilizar los instrumentos necesarios para facilitar la integración de estos grupos de personas y hacer posible la integración social.

La heterogeneidad, como valor que defiende el derecho a la diferencia y a la igualdad entre las personas y grupos que deciden constituir entre ellos una misma sociedad, ha de entender que la integración y la diferencia son conceptos que se complementan. Ahora bien, al establecer los límites de la diferencia más allá de un mínimo de homogeneidad social se puede ver un peligro: la falta de convivencia. Podemos resaltar que gran parte de los conflictos, que se presentan como étnicos, raciales, religiosos... etc., son en



realidad situaciones de injusticia o de pobreza. En consecuencia, la mejora en las condiciones de existencia (vivienda, trabajo, sanidad...) facilitaría la comunicación y la interrelación entre los seres humanos.

Retomando el tema de las diferencias podemos decir que un elevado grado de homogeneización social puede aparecer con un alto grado de pluralidad. Así mismo, las comunidades que conviven toman conciencia que la vida en sociedad es posible en la medida que existe una mínima homogeneidad social en aspectos convivenciales, (Delgado, 1998). La diversidad no puede ser aceptada si transgrede, entre otros principios, el que todas las personas nacen iguales o tienen derecho a la vida y a la integridad física. Esta diversidad será posible a partir de unos límites de homogeneización social, ya que sin estos mínimos las diferencias serían tan notables que desaparecería lo que entendemos por sociedad (Delgado, 1998). Es por este último argumento que resulta perverso decir que la adscripción a preferencias personales (música, libros, deportes, cine, opiniones...) las vivimos con diversidad general cuando es una diversidad limitada a situaciones personales y es muy excepcionalmente cuando se convierte en general. Es decir, la excepcionalidad requiere de un tratamiento extraordinario para dar respuesta concreta y puntual a las necesidades individuales o de grupo para conseguir unos mínimos de homogeneización social.



Cuadro 1.

También forma parte en este sentido insuficientemente argumentado pensar que las personas y los alumnos –en el contexto de la educación y el deporte– deberían ser atendidos de forma general cuando nada más son razones personales de preferencias las que identifican esta individualidad. Por estos argumentos cuando hablamos de atención a la diversidad, estamos hablando de las necesidades excepcionales que como seres humanos pueden tener o como alumnos puedan necesitar. En el

contexto educativo y concretamente en los centros educativos hablamos de necesidades educativas especiales asociadas a diversos factores: físicos, psíquicos, sociales, étnicoculturales y de rendimiento (ver cuadro 1). *La atención a la diversidad –en el contexto educativo– es la atención a las necesidades educativas especiales y estas necesidades son propias de las dificultades de aprendizaje con sus diversas etiologías (físicas, psíquicas...) y sus entornos diferenciados*

(deprivación cultural, zonas geográficas deprimidas...).

Para entender mejor nuestra exposición deberíamos distinguir, sobre todo, tres conceptos básicos relacionados con la atención a la diversidad: segregación, discriminación y marginación.

La segregación se da cuando una población, previamente inferiorizada, se mantiene en un espacio asignado como propio. La segregación como tendencia al enclaustramiento de un grupo en un espacio. Dentro de este concepto convendría citar también que existe una forma de segregación relativa, en cuanto que esta segregación favorece la integración en el grupo mayoritario de referencia (centros específicos educativos, espacios de deporte adaptado...) pero con la finalidad y como instrumento para acceder a espacios más integrados.

La discriminación se produce cuando un grupo humano está sometido a ciertos ámbitos sociales que toleran que participe con ellos pero en condiciones de menos posibilidades. Estas situaciones pueden ser muy diversas: en el deporte difícilmente se pueda plantear en igualdad de oportunidades ya que siempre tenemos los de mejor competencia y por tanto, siempre habrá desigualdad de oportunidades (salvo que no se altere la esencia del propio deporte: la competición y ello conllevaría adaptaciones deportivas de la técnica, reglamento, táctica, etc). Ejemplos en otros contextos se encuentran en los centros educativos. La integración es obligatoria en las diferentes áreas de conocimiento. Los alumnos con necesidades educativas en muchos de los centros no encuentran la igualdad de oportunidades para poder ser incluidos en la clase. Pueden ser muchas las razones por las que determinados alumnos no pueden ser atendidos en sus necesidades educativas especiales (falta de conocimiento de las necesidades educativas, no saber elaborar adaptaciones curriculares, dar una respuesta pobre a la elaboración de tareas según necesidades, falta de material adecuado, instalación deportiva deficiente, investigación educativa para atender la diversidad, personal adecuado donde acudir que co-

nozca el área conocimiento...). Pero sin duda vamos camino de proponer respuestas competentes. En este sentido podemos describir los intentos de disponer de un profesor para atender la diversidad, de profesores especializados en actividad física adaptada (área de Actividades Físicas Adaptadas) en los Equipos de Asesoramiento Psicopedagógico (EAP).

El tercer concepto relacionado, la marginación, implica que el individuo o el grupo humano sea expulsado o bien se le niegue el acceso a las actividades y formaciones más determinantes de la vida social. Se trata de la eliminación de una persona o grupo de los aspectos más estratégicos de la vida colectiva. En el caso del deporte, lo vinculamos a la falta de prestaciones en el ámbito deportivo. La marginación más peculiar en nuestro ámbito de conocimiento es precisamente la falta de profesor en esta área (Educación Física) en los centros específicos o centros de recursos (a excepción de los centros para invidentes) para que los alumnos puedan recibir la Educación Física del currículum por un perfil de profesor adecuado. Es necesario resaltar que no existe la figura del profesor de Educación Física en estos centros educativos específicos, si bien en los programas (currículum) se encuentra el área de conocimiento.

Creemos que es necesario comentar que el derecho a la educación y su ejercicio con el mayor número de ciudadanos, en condiciones de homogeneidad creciente de calidad, son los mejores instrumentos para luchar contra las desigualdades. El título cinco de la LOGSE se dedica específicamente a la compensación de las desigualdades en educación. En el artículo 63 de la LOGSE, se comenta que con el fin de hacer efectivo el derecho al principio de igualdad en el ejercicio de la educación, los poderes públicos desarrollarán las acciones de carácter compensatorio con relación a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables. En el apartado 2 del mismo artículo dice que "se reforzarán las acciones del sistema educativo para evitar las desigualdades derivadas de factores socia-

les, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole".

Educación física, atención a la diversidad y secundaria

El Real Decreto de Ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en educación (1996), va dirigido a los alumnos que "por factores territoriales o por sus condiciones sociales se encuentran en situación de desventaja educativa respecto al acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo; a los alumnos pertenecientes a minorías étnicas o culturales, en situaciones sociales de desventaja, con dificultades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo y, por último, a alumnos, que por razones personales, familiares o sociales, no puedan seguir un proceso normalizado de escolarización, cuando por esta situación puedan derivarse dificultades para su permanencia y promoción en el sistema educativo".

El artículo 36 de la LOGSE plantea que *el sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para que los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, puedan acceder dentro del mismo sistema (ordinario) a los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos*. La atención de los alumnos con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización y de integración escolar. Adicionalmente, el artículo 37 comenta la necesidad de que el sistema educativo disponga de profesores del área correspondiente formados en necesidades educativas especiales (es decir todos los profesores de las áreas del centro educativo) y de profesionales cualificados en Educación Especial. Entre ellos, por tanto se incluyen los profesores del seminario de Educación Física.

Además de los aspectos comentados es necesario contemplar la escuela comprensiva que solicita la LOGSE y la actuación de la comunidad educativa hacia la diversidad. La escuela comprensiva es una escuela para



todos. La escuela necesita atender a todos los alumnos de acuerdo con sus características personales y fundamentales, sus limitaciones para el rendimiento y el aprendizaje. Es la constante preocupación de las leyes de Educación. La escuela comprensiva se puede considerar como la unidad de acogida de todos los alumnos sin distinción de ningún tipo (sexo, edad, religión, procedencia, niveles culturales o económicos, limitaciones físicas o psíquicas, etc.) La escuela comprensiva se caracteriza por realizar una misma y única respuesta curricular para todos los alumnos hasta los dieciséis años, pasando a edades posteriores la oferta de itinerarios y de caminos diferentes. Comprensividad y diversidad no constituyen principios antagónicos sino complementarios. La educación que se pretende es integradora, debe asumir el compromiso de dar respuesta a la complejidad de intereses, problemas y necesidades que se dan en la realidad educativa.

La atención a la diversidad será un concepto fecundo cuando pueda compensar las desigualdades y hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades. Existen una serie de notas distintas en el concepto de necesidades educativas especiales que conviene resaltar: los recursos educativos que el centro de enseñanza precisa para responder adecuadamente a las necesidades educativas que cualquier alumno pueda presentar a lo largo de su escolaridad, cualquiera que sea su origen y su carácter; y las dificultades de aprendizaje de carácter interactivo que tienen los alumnos, ya que dependen tanto de las características personales del alumno como de las características del entorno educativo en el que se desarrolla y la respuesta educativa que se le ofrece.



Las pautas que fundamentan la LOGSE son, entre otras, el aprendizaje significativo, la comprensividad, la diversidad, la interdisciplinariedad, la evaluación, la promoción y orientación. El aprendizaje significativo considera al alumno protagonista de su propio aprendizaje y por este mismo argumento de una formación personalizada. El aprendizaje significativo se produce cuando los contenidos recibidos por el alumno forman parte de la integridad de aspectos cognitivos, motrices y afectivos que conforman la personalidad.

La enseñanza comprensiva consiste en proporcionar una formación polivalente, un núcleo de contenidos comunes para todos los alumnos de un mismo centro o aula. La enseñanza comprensiva debe equilibrarse con un enfoque de la diversidad, no obstante esto se debe articular con el tronco básico y común para todos (diseño curricular base) con una progresiva adaptación y diferenciación de los contenidos en función de los intereses, motivaciones y capacidades y ritmos de aprendizaje de los escolares. Esta diversidad se hace extensiva desde las adaptaciones curriculares y la creación de un espacio de opcionabilidad, hasta la posible diversificación curricular. Así podemos describir una evaluación, en secundaria, obligatoria e integradora diferenciada según las áreas de conocimiento del currículo.

La promoción de esta etapa educativa (secundaria) depende de la educación realiza-

da al final del primer ciclo y de cada uno de los cursos del segundo ciclo o cursos siguientes. El alumno que no haya conseguido los objetivos del primer ciclo puede permanecer un año más en él. La orientación es un enfoque hacia la adaptación del alumno en el grupo, la orientación durante el trabajo escolar, la ayuda en las dificultades de aprendizaje y sus relaciones con la familia.

Las adaptaciones específicas de aprendizaje se enfatizan con la edad, con la diversidad de motivación y de intereses que presenta el alumno y con la complejidad de los aprendizajes (R. Decreto 1007/1991). La integración escolar en esta etapa presenta una serie de dificultades, pasando la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales en la educación secundaria a ser un complejo y difícil reto.

La LOGSE (artículos 36 y 37) clarifica y describe los planteamientos de la Educación Especial. En primer lugar, *delimita el concepto de necesidades educativas especiales utilizando este término de uso común para todos los alumnos con necesidades educativas temporales y permanentes en centros ordinarios o específicos. En segundo lugar, los objetivos de la educación son los mismos para todos los alumnos –dar respuesta educativa normalizadora con la adaptación al currículo– es necesario identificar las necesidades educativas especiales y el seguimiento periódico de estas necesidades. Y por último, la atención a la diversidad de los alumnos requiere una individualización y personalización de la enseñanza.*

El Real Decreto 696/1995 de 28 de Abril, reconoce dos tipos de características de alumnos, relacionados con sujetos que están en educación secundaria: los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a factores de déficit sensorial, motor, psíquico o sobredotación intelectual; y los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a factores sociales, culturales y de historia educativa, fundamentalmente desajustes sociales, inadaptación y problemas de comportamiento (ver cuadro 1).

La respuesta educativa en secundaria es concebida como una etapa comprensiva que ofrece una formación básica común para todos, ya que existe un currículum único para todos, pero también se solicita una enseñanza individualizada y personalizada, de forma que se ha de tener en cuenta la diversidad del alumno. Este concepto de atención a la diversidad es aplicable al alumnado heterogéneo (educación personalizada), ahora bien, *su fundamental dimensión es cuando hablamos de alumnos que presentan dificultades y problemáticas especiales (Real Decreto 696/1995), ya que estos alumnos son los que no están integrados en el grupo clase y requieren para su inclusión de procedimientos excepcionales y normalizadores que los demás alumnos no necesitan.*

Las adaptaciones curriculares en secundaria son posibles gracias: a la existencia de un currículo abierto y flexible, que permite la adecuación a las personas y a los grupos sociales destinatarios de la acción educativa. En el diseño curricular base se nos plantea una estrategia educativa que tiene el profesorado con el objetivo de individualizar el proceso de enseñanza aprendizaje. Efectivamente, la LOGSE (artículo 57) reconoce que entre los diferentes factores educativos que favorecen la calidad y la mejora de la enseñanza están los que se refieren a la programación docente y a la necesidad de las adaptaciones curriculares.

Una adaptación identificada como eficaz por los profesores, padres y psicopedagogos cumple una, o más, de las siguientes funciones: ayuda a la persona a compensar los retos intelectuales, físicos, sensitivos, o de comportamiento; permite a la persona usar sus habilidades actuales mientras adquiere habilidades nuevas; previene la disfunción de las habilidades del estudiante; reduce el nivel de información para hacer que el contenido básico sea relevante para la vida actual y futura del estudiante; y por último, genera una conexión entre el estilo de aprender del estudiante y el método de enseñanza del profesor.

Para que el proceso de selección o diseño de adaptaciones curriculares sea lo más

apropiada posible para el alumno que las requiere consideramos necesario reflexionar sobre la elaboración de la adaptación, puesto que puede clarificar el tipo de respuesta educativa más óptima. La primera cuestión ¿podrá el alumno participar activamente en las actividades sin realizar modificaciones y conseguirá el mismo resultado que los demás? En muchos momentos del día, las adaptaciones no serán necesarias. Los profesores deberían identificar estas ocasiones y ahorrar sus energías para trabajar en otros temas necesarios, como pueden ser las adaptaciones curriculares significativas. En este sentido podemos decir que la diversidad no es ningún problema. El problema son las técnicas y las estrategias para educar a todos y no sólo a unos cuantos (ayudas de compañeros...). La segunda cuestión ¿se puede aumentar la participación de los estudiantes cambiando la organización de la clase? Los profesores pueden elegir entre una serie de adaptaciones organizativas para estructurar la dinámica de la clase. Las alternativas más comunes para la agrupación de los estudiantes incluyen instrucciones al gran grupo o a toda la clase; instrucciones a pequeños grupos dirigidas por el profesor; aprendizaje de pequeños grupos; instrucción individualizada; tutoría de compañeros y grupo de aprendizaje cooperativo y otros. La tercera cuestión ¿puede aumentar la participación del estudiante si se cambia la forma de impartir la clase? Normalmente una de las formas para conseguir la mejor organización de la sesión de Educación Física es que los profesores impartan los contenidos en unidades temáticas con diferentes actividades. La cuarta cuestión ¿puede aumentarse la participación y la comprensión de los estudiantes si se cambia el método de enseñanza? Los profesores son eficaces si se hacen comprensibles para los alumnos y no cuando dicen a los alumnos que la comprensión llegará más tarde. Es responsabilidad del profesor ser comprensible, no es responsabilidad del estudiante.

Por último, ¿se puede cambiar el entorno del aula para facilitar la participación? El entorno físico y el clima social del aula de Educación Física influyen en el comportamiento

y en las interacciones de todas las personas que están en ella. Los elementos del entorno: la iluminación, el nivel de ruido, la información visual, la disposición de la clase y la accesibilidad a los materiales y a la instalación... pueden hacer más participativa, y por tanto más positiva, la cohesión de grupo favoreciendo las relaciones sociales tan importantes para integrar a los alumnos con necesidades educativas especiales.

El profesorado de Educación Física en Secundaria

El profesorado en Educación Secundaria y la atención a la diversidad es un tema pendiente en Secundaria. El programa de integración escolar en el segundo ciclo de Educación Secundaria se inició experimentalmente en el curso 1992-93. La actuación del profesorado de Educación Secundaria hacia el alumno que requiere una atención especial ha sido prácticamente inexistente, debido, sobre todo, a la falta de formación y cualificación del profesorado, así como también a la falta de tradición y experiencia (Hernández *et col.*, 1997). Con la ampliación de la etapa obligatoria, cada vez se deberá atender a un mayor número de alumnos con necesidades educativas especiales que requieren una atención especial. Otro aspecto que dificulta la respuesta educativa hacia los alumnos está en las actitudes del profesorado de secundaria hacia este tipo de alumnos. Muchas veces y debido al desconocimiento del tema, la inseguridad se pone de manifiesto, los docentes no tienen confianza en este proceso, piensan que la atención a estos alumnos dificulta la tarea e influye negativamente en su dedicación. Otro aspecto nada despreciable de la situación es la falta de corresponsabilidad de los padres de los alumnos con los profesores del centro, dejando las funciones educativas a los profesores. Los padres no asumen la responsabilidad que también tienen como educadores de sus hijos, creando situaciones de conflicto de difícil solución en la comunidad educativa.

La respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales, en el

área de Educación Física no es una cuestión exclusivamente del centro (departamento de orientación, psicopedagogos, especialista en psicología...) es de todos los profesores.

Los criterios de los centros para la integración de los alumnos con nee (necesidades educativas especiales), normalmente serán los siguientes: sensorial en todos los grados, motor ligero y medio, limitación psíquica ligera y media y problemas no graves de personalidad. Deberían acudir a los centros ordinarios los alumnos con necesidades educativas especiales en edad de escolarización obligatoria y aquellos alumnos que hayan cursado primaria en estos centros deberían continuar la escolarización en secundaria (con las adaptaciones pertinentes a sus características). El resto de alumnos, que son estadísticamente menos frecuentes pero sus necesidades son mayores, deberían acudir a centros específicos por presentar trastornos mentales, trastornos de desarrollo y problemas de comunicación (limitación mental severa y grave, limitación motórica grave, autismo y problemas graves de personalidad). Es decir, la mayoría de los alumnos con necesidades educativas especiales acuden a centros ordinarios de Secundaria.

Los programas de diversificación curricular en los centros de Secundaria son otra de las respuestas educativas para los alumnos con necesidades educativas especiales. A los centros de Secundaria pueden asistir alumnos que por sus necesidades y que por las actuaciones señaladas hasta ahora han sido insuficientes y requieren, por tanto, de actuaciones extraordinarias. La LOGSE establece, en el marco de la enseñanza Secundaria que los alumnos mayores de dieciséis años podrán realizar diversificación del currículo en los centros ordinarios. La diversificación curricular se considera una forma más de adaptación para atender la diversidad, y sobre todo para atender a los alumnos que presentan más dificultades para progresar en su aprendizaje.

El currículo diversificado deberá incluir al menos tres áreas básicas y en todo caso incorporará elementos formativos de ámbito

lingüístico, social, así como científico-tecnológico. Normalmente se puede configurar una estructura de tres o cuatro áreas del currículum que las realizará con su grupo; las asignaturas optativas las hará con la oferta del centro y en grupos diferentes, la acción tutorial sería en el mismo grupo. Estos alumnos necesitan máxima individualización y esto debe permitir, para su evolución, que todos los profesionales docentes del centro deban estar implicados.

A modo de conclusión

A partir de diversos estudios (J. Hernández y V. Hospital, 1997/1999) podemos deducir unas consideraciones. La mayoría de los profesores de Educación Física de Secundaria muestran actitudes positivas hacia la integración, no obstante, esta afirmación no es categórica. La falta de relación y experiencias con alumnos con necesidades educativas especiales se muestra como una causa de incertidumbre en la intervención educativa (de ahí las necesidades de un practicum para todos los alumnos de licenciatura que se dediquen al itinerario enseñanza). La mayoría de profesores de Educación Física reconocen una serie de limitaciones pedagógicas para atender correctamente la diversidad del alumnado dentro de la clase de Educación Física, resultando como consecuencia las dificultades que presenta el profesorado para elaborar adaptaciones curriculares individualizadas. También es relevante las actitudes y comportamientos que el profesorado cree que debería de tener con los alumnos con necesidades educativas especiales (la paciencia, la tolerancia y la comprensión, la profesionalidad...) como los comportamientos deseables para la intervención con este alumnado. El profesorado de Educación Física imputa a la administración las limitaciones y la falta de medios y mate-

riales para hacer frente a la atención a la diversidad. Destacan los profesores una falta de sensibilidad por parte de la administración educativa respecto a este tema. En general, el profesorado de este estudio cree que no está preparado para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales en los centros de Secundaria. El profesorado del estudio, destaca que la formación debería darse en aspectos metodológicos y didácticos, aspectos curriculares y teniendo en cuenta la realidad de cada centro educativo.

En esta línea se encuentran los trabajos que se realizan alrededor de los créditos variables –deporte adaptado, introducción a las actividades físicas adaptadas, análisis de las tareas motrices, aproximación al deporte adaptado en los créditos comunes... En definitiva, a partir de estas reflexiones y como una conclusión provisional, deberíamos plantear muchas más cuestiones para futuras investigaciones, para dar respuestas a las necesidades educativas especiales (en el área de Educación Física) en los centros de Secundaria. Estas cuestiones deberían plantearse en toda su extensión, pero aquí sólo las plantearemos a manera de reflexión, que es la intención que tiene este artículo. Estas cuestiones pueden resumirse en: ¿cuántos alumnos con necesidades educativas especiales deberían atenderse en la clase de Educación Física? –ya que consideramos que puede ser diferente que en el aula– ¿los centros educativos están preparados para incluir a los alumnos con necesidades educativas especiales en las diferentes áreas? ¿la administración educativa favorece la inclusión de estos alumnos? ¿el profesor de Educación Física está predispuesto a la inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales? ¿los planes de estudios de las facultades presentan el currículo adecuado para intervenir con estas personas? En definitiva, estas y otras preguntas que pueden

formularse serán contestadas con el tiempo y el buen hacer de los educadores físicos.

Este problema de atender la diversidad de los alumnos en Secundaria, es decir, atender las necesidades educativas especiales, no es exclusivo del área de Educación Física, pero este ámbito del profesorado de Educación Física se caracteriza por su predisposición profesional hacia el ámbito educativo, el deporte y la diversidad desde hace tiempo. Es bien conocida la importancia que José María Cagigal concedía a la educación en relación con el deporte. Nosotros, en nuestro tiempo, destacamos la necesidad de aproximar este concepto de la diversidad y su interrelación con el deporte y la educación. Este artículo se ha elaborado con esta finalidad.

Bibliografía

- Decret 299 de 25 de novembre (1997), *Sobre l'atenció educativa a l'alumnat amb necessitats educatives especials*. Diario Oficial de la Generalitat (DOG), Barcelona.
- DELGADO, M. (1998), *Diversitat i Integració*. Barcelona: Editorial Empúries.
- GÓMEZ CASTRO, J. L. (1998), *Gestión académica de alumnos con necesidades educativas especiales*. Editorial Escuela Española.
- HERNÁNDEZ, F. J.; HOSPITAL, V. y LÓPEZ, C. (1997), *Educación Física, Deporte y Atención a la Diversidad*. Málaga: Junta de Andalucía. Instituto de Andaluz del Deporte. Colección deportes, n.º 25.
- Ley de Ordenamiento del Sistema Educativo (LOGSE, 1990). Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- LÓPEZ URQUIZAR, N. (1998), *Educación Especial I. Orientación educativa y diversidad*. Barcelona: Pirámide.
- Real Decreto (1996), *Ordenación de las acciones para la compensación de desigualdades*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- ROCA, J. (1989), *Formas elementales de comportamiento*. México: Trillas.